



REPERTORIO N° 3.595 – 2017.-



## PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

### DE MODIFICACION DE SOCIEDAD

#### CABO JAROBA Y COMPAÑIA LIMITADA

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco, a petición de don ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Modificación de “**CABO JAROBA Y COMPAÑIA LIMITADA**”, inscrito a fojas sesenta y tres mil veintitrés número treinta y cuatro mil treinta y nueve del año dos mil diecisiete y al margen de fojas veintiocho mil noventa y siete número dieciséis mil seiscientos sesenta y nueve del año dos mil quince, ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis, de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de cuatro carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número dos mil seiscientos treinta y dos. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número tres mil quinientos noventa y cinco - dos mil diecisiete. Se da copia. DOY FE.





Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "Cabo Jaroba y Compañía Limitada", fue inscrito con fecha 16 de agosto de 2017 a fojas 63023 número 34039 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2017.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 16 de agosto de 2017, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 43669.

Se anotó al margen de fojas 28097 número 16669 año 2015.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$13.560.-

Santiago, 16 de agosto de 2017.



**Carátula: 12481859**

Cabo Jaroba y Compañía Limitada



Cód. de verificación: cec\_18dec6-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



## EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 01/08/2017 ante mí, ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, y MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, domiciliados ambos San Josemaría Escrivá de Balaguer Nº 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron: CABO JAROBA Y COMPAÑIA LIMITADA, inscrita a fs 28.097 Nº 16.669 Registro de Comercio Santiago año 2.015. Capital vigente: 1.000.000.- Modificación consiste: ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, vende, 29% derechos en sociedad a MAGDALENA PAZ CABO JAROBA. Precio: 2.130.000.- Únicos ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, con 70% derechos sociales y MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, con 30% capital social, ratifican que administración, representación, uso de razón social y nombre de fantasía, corresponderán a uno cualquiera de dos socios, de manera indistinta.- En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente estatuto social de compañía, reiterándose que responsabilidad de socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.-San Ramón, 14 agosto 2017



923456792408

## EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmra Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 923456792408

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 63023 número 34039 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 16 de agosto de 2017.



*Luis Maldonado Croquenuelle*

**Carátula: 12481859**

Cabo Jaroba y Compañía Limitada



Código de verificación: cic\_18dec6-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 63023

PC/AE Santiago, dieciséis de agosto del año dos mil  
\*Nº 34039 diecisiete.- A requerimiento de don Eric Capetillo  
**MODIFICACIÓN** Méndez, procedo a inscribir lo siguiente: MARCELA  
**CABO JAROBA Y** ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida  
**COMPAÑIA** Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del  
**LIMITADA** 01/08/2017 ante mí, ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, y  
C: 12481859 MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, domiciliados ambos San  
\*ID: 1629894 Josemaría Escrivá de Balaguer Nº 13.105, oficina  
\*FR: 294858 613, Lo Barnechea, modificaron: CABO JAROBA Y  
COMPAÑIA LIMITADA, inscrita a fs 28.097 Nº 16.669  
Registro de Comercio Santiago año 2.015. Capital  
vigente: 1.000.000.- Modificación consiste:  
ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, vende, 29% derechos  
en sociedad a MAGDALENA PAZ CABO JAROBA. Precio:  
2.130.000.- Únicos ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA,  
con 70% derechos sociales y MAGDALENA PAZ CABO  
JAROBA, con 30% capital social, ratifican que  
administración, representación, uso de razón  
social y nombre de fantasía, corresponderán a uno  
cualquiera de dos socios, de manera indistinta.-  
En todo lo no modificado se mantiene plenamente  
vigente estatuto social de compañía, reiterándose  
que responsabilidad de socios queda limitada al  
monto de sus respectivos aportes.-San Ramón, 14  
agosto 2017.- Hay firma electrónica.- Se anotó al  
margen de la inscripción de fojas 28097 número  
16669 del año 2015.- El extracto materia de la  
presente inscripción, queda agregado al final del  
bimestre de Comercio en curso.

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.836

Jueves 17 de Agosto de 2017

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1257868

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 01/08/2017 ante mí, ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, y MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, domiciliados ambos San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron: **CABO JAROBA Y COMPAÑIA LIMITADA**, inscrita a fs 28.097 N° 16.669 Registro de Comercio Santiago año 2.015. Capital vigente: 1.000.000.- Modificación consiste: ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, vende, 29% derechos en sociedad a MAGDALENA PAZ CABO JAROBA. Precio: 2.130.000.- Únicos ENRIQUE ANDRES CABO JAROBA, con 70% derechos sociales y MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, con 30% capital social, ratifican que administración, representación, uso de razón social y nombre de fantasía, corresponderán a uno cualquiera de dos socios, de manera indistinta.- En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente estatuto social de compañía, reiterándose que responsabilidad de socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.-San Ramón, 14 agosto 2017.

**CERTIFICO:** Que la impresión de más arriba, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diarioficial.interior.gob.cl>, Nº 41.836 del 17 de agosto de 2017.- Asimismo, que este documento de 05 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 3.595, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 2.632. La Cisterna, 17 de agosto de 2017.-



**CVE 1257868**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)